



# EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura  
Social Municipal y de las Demarcaciones  
Territoriales del Distrito Federal

**FORMATO CONAC**



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

**XICOTEPEC**

**SÍ AVANZA**

**FISMDF | 2020**



## NORMA para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

1.1 Nombre de la evaluación:

Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, correspondiente al ejercicio fiscal 2020.

1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):

01/01/2022

1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):

31/06/2022

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre:

Unidad administrativa:

Ing. Hugo Enrique Garrido Fosado

Secretaría de Infraestructura, Servicios Públicos y Ecología

1.5 Objetivo general de la evaluación:

Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal que se evalúa, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FISMDF realizada por el municipio, así como su contribución a la consecución de los objetivos del fondo.
- Analizar la orientación a resultados de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2020, con base en la información del desempeño generada por el municipio.
- Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del municipio.
- Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del fondo.



1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

El presente ejercicio evaluativo, fue planeado y desarrollado considerando los Términos de Referencia (TdR), para la Evaluación del tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIS MDF) 2020, diseñados por la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación adscrita a la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla.

Los citados TdR, consideran 7 secciones temáticas, abarcando 26 preguntas y 13 Anexos de análisis de información, los cuales son de carácter enunciativo, es decir que, si fuere necesario, es posible añadir los necesarios en favor de clarificar y abundar en el análisis.

La aplicación de los TdR requiere la aplicación de un apartado de descripción del Fondo, guiado por 6 características básicas, así como de 6 secciones temáticas conformadas por un total de 26 preguntas, de las cuales 16 son de respuesta cerrada y 10 de respuesta abierta, tal como se señala en la tabla siguiente:

Contenido para el análisis y valoración del FIS MDF 2020			
No.	Sección	Preguntas	Subtotal
	Características generales del fondo	a-e	
A	Justificación de la creación y del diseño del programa	1-6	6
B	Planeación estratégica y contribución	7-10	4
C	Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	11-14	4
D	Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	15-21	7
E	Orientación y medición de resultados	22-24	3
F	Evaluación de los Recursos Transferidos	25-26	2
	Total		26

Fuente: Secretaría del Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla. Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIS MDF) 2020. Febrero de 2021

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios

Entrevistas X

Formatos

Otros: Especifique: Información publicada por dependencias e instituciones oficiales como CONEVAL, SHCP, INEGI, el H. Ayuntamiento de Xicotepec, en sus portales oficiales e información proporcionada por los funcionarios municipales encargados de la operación del FIS MDF.



### Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Las seis secciones temáticas que conforman este documento metodológico incluyen preguntas específicas, de las cuales 16 deben responderse con base en un esquema binario “Sí” / “No”, asignar un nivel de cumplimiento y sustentar, con base en la revisión de las evidencias documentales disponibles y anexadas en los papeles de trabajo, para lo cual es indispensable hacer explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente “Sí” / “No”, toda vez que de no hacerlo se desconocen de manera explícita la opinión del evaluador.

En los casos en los que la respuesta sea “Sí”, el evaluador debe considerar la consistencia, calidad y apego de la información o evidencias presentadas a las características establecidas en cada pregunta, para lo cual se aplica una tabla de criterios con niveles que van de 1 a 4, donde el criterio con valor igual a 1 significa un cumplimiento mínimo de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes; mientras que el criterio con valor igual a 4 corresponde a un cumplimiento total de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes.

Para los casos en que se considere que la información sea inexistente, el Nivel es 0, la respuesta que corresponderá será “No”, y se deberá generar un análisis del contexto o razones por lo que no se cuenta con dicha información o evidencia documental, asimismo, se deberá generar un Aspecto Susceptible de Mejora y por lo tanto una recomendación, que permita mejorar o cambiar positivamente la situación actual.

Las 10 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de cumplimiento) se deben responder con base en un análisis exhaustivo sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo. En estos casos, siempre que sea posible el evaluador deberá expresar su respuesta relativa a “Sí” / “No” se cumple con lo señalado.

Formato de respuesta

Cada una de las preguntas será respondida en un máximo de dos cuartillas e incluir los siguientes conceptos:

- a. Pregunta.
- b. Respuesta binaria (“Sí / No”)
- c. Para respuestas binarias, en los casos en que la respuesta sea “Sí”, el nivel de respuesta (que incluya en nivel y el criterio).
- d. Análisis que justifique la respuesta.
- e. Fuentes de información utilizadas, y en caso de ser públicas, la dirección electrónica para ser consultadas.

### **Técnicas y métodos de aplicación**

El análisis y valoración sistemática del Fondo debe realizarse mediante un método mixto que implica:

- a. Trabajo de Gabinete, el cual se define como “el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras”. Por lo tanto, dicho trabajo se lleva a cabo con base en la información y evidencias documentales proporcionadas por los servidores públicos municipales responsables de la gestión de las aportaciones en el municipio; por lo que resulta conveniente para el municipio nombrar a una unidad específica como “Coordinadora de la evaluación”, con el objetivo de que ésta funja como enlace institucional ante los involucrados y el evaluador externo durante todo el proceso de evaluación.
- b. Trabajo de campo, el cual consiste en la formulación y aplicación de entrevistas y la realización de reuniones de trabajo con los servidores públicos municipales involucrados en los procesos de gestión del Fondo, los cuales deben ser convocadas por el evaluador externo en función de las necesidades de información complementarias que se requieran para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática.

## 2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

### 2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Con base en el análisis de cada sección temática, se identificaron los siguientes hallazgos:

- 1 Al comparar la normatividad publicada en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), con la normatividad mencionada en las entrevistas realizadas a los funcionarios responsables de la operación de los recursos del Fondo, se halló que existe normatividad aplicable al Fondo que no se encuentra publicada
- 2 Se halló que dentro del diagnóstico del PMD, únicamente fueron descritas las problemáticas y necesidades detectadas en las estadísticas oficiales, sin considerar las causas que las provocan, esto es, para la realización del diagnóstico no se llevó a cabo un proceso completo en cuanto hace a la Metodología del Marco Lógico y a los “elementos mínimos a considerar en la elaboración de diagnósticos de programas nuevos propuestos por el CONEVAL
- 3 En las páginas 44, 48, 49, 52 y 53 a 56 del Plan de Desarrollo Municipal de Xicotepec, Puebla 2018 - 2021, se describen mediante estadísticas oficiales las problemáticas y necesidades relacionadas con el objetivo del Fondo.



2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

- 4 El diagnóstico de la situación actual, mediante el cual fueron identificadas las principales problemáticas y necesidades del municipio, relacionadas con el objetivo del Fondo, se elaboró a nivel municipal, esto es, que no se observa en el análisis las carencias a nivel de localidad, lo cual no permitió conocer las localidades con los 2 grados más altos de rezago social en el municipio
- 5 Se carece de evidencia, en donde se observan árboles de problemas que den cuenta de las causas y efectos de las problemáticas detectadas, las cuales, son la base de las actividades, componentes, propósito y fin de los programas presupuestarios relacionados con el FIS MDF.
- 6 Durante el ejercicio evaluado se observó que únicamente fue celebrada una sola reunión de COPLADEMUN, derivado de la contingencia sanitaria a causa de la pandemia por SARS Covid-19.
- 7 Se halló que las actividades resultan ambiguas y no es posible identificar claramente las obras y acciones priorizadas en el seno del COPLADEMUN, por lo que es preciso mejorar la redacción a efecto de que se halle consistencia entre el Programa Presupuestario y la priorización de obras.
- 8 No obstante que, el Programa Presupuestario relacionado con el objetivo del Fondo a nivel municipal cuenta con indicadores y metas que cuentan con todos los elementos considerados en las características a evaluar en el presente reactivo, se considera posible mejorar el diseño de dichos indicadores y sus metas.
- 9 Se detectó a través del acta de la primera sesión ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) de fecha 14 de febrero de 2020, que fueron priorizados 90 obras y/o acciones de las 132 planeadas en la MIDS, esto es el 68.18 por ciento del total de los proyectos
- 10 No se observaron procesos y formatos específicos que se encuentren formalmente establecidos en un Manual de Procedimientos, los cuales consideren características específicas de la población objetivo del Fondo, mediante los cuales sea posible recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo por parte de comunidades, agrupaciones y población en general cuentan
- 11 No obstante que, a través de los reportes derivados de la MIDS y SRFT es posible cuantificar parte de la población objetivo; estos no constituyen en sí mismos padrones de beneficiarios del programa, ya que no cuentan con datos (nombre, edad, género y domicilio), que permitan conocer a nivel personal a cada uno de los beneficiarios.
- 12 Se llevó a cabo una inspección del SIPOT, específicamente en el apartado correspondiente al artículo 77 fracción XV, padrón de beneficiarios, en donde no se halló evidencia sobre la publicación de los padrones de beneficiarios relativos a las obras y/o acciones financiadas con los recursos del Fondo.
- 13 Se observó que el municipio cuenta con un portal electrónico oficial, sitio en: <https://xicotepecpuebla.gob.mx/>. En dicho sitio se observó un apartado o módulo dedicado al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública que derivan de diversos documentos normativos como la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla - liga de acceso al Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) - , Ley de Coordinación Fiscal, Normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Al respecto, se halló que el municipio dio cumplimiento parcial a sus obligaciones en materia de transparencia, específicas del Fondo.
- 14 A nivel de componentes y actividades no es posible identificar con certeza que las acciones y obras planeadas en la MIDS y reportadas ante el SRFT hayan sido incorporadas de forma explícita en el programa, ya que los resúmenes narrativos presentan una descripción generalizada de los entregables y actividades a desarrollar, lo cual no permite afirmar si las acciones ejecutadas son las que se contemplaron en el proceso de programación del ejercicio 2022.
- 15 Cada uno de los indicadores fueron diseñados a través de porcentajes de cumplimiento, por lo que el valor deseable para el cumplimiento es el 100 por ciento, en este sentido se halló que todos los indicadores establecidos para los programas mencionados describieron como meta el 100 por ciento. Por lo cual es posible afirmar que las metas están orientadas a impulsar la eficacia en cuanto al logro de los objetivos se refiere.
- 16 Se halló que las 132 obras y acciones planeadas en la MIDS, fueron reportadas en el SRFT, a partir del tercer trimestre. Esto fue corroborado mediante los reportes descargados del portal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los reportes de la MIDS proporcionados por el Ayuntamiento y los acuses de los oficios mediante los cuales fue solicitada la validación de los folios capturados ante la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla.
- 17 El Ayuntamiento del municipio de Xicotepec, dio cumplimiento a los reportes derivados de la MIDS y SRFT a partir del tercer trimestre del ejercicio, a causa de no contar con una clave habilitada ante la MIDS; por lo anterior no fue posible reportar en el 1er y 2do trimestre los avances físicos y financieros ante el SRFT, principalmente los módulos correspondientes al ejercicio del gasto y destino del gasto.
- 18 El municipio desarrolló fichas técnicas de los Programas Presupuestarios en donde se describen parte de los elementos que sugiere CONEVAL en la ficha de indicadores, no constituyen como tal una ficha técnica de indicadores. Por lo cual no es posible afirmar que el Ayuntamiento haya implementado fichas técnicas de indicadores.
- 19 Consistentemente, con los TdR la instancia evaluadora presentó los resultados de la evaluación 2019 al Ayuntamiento, por lo que se afirma que los funcionarios conocen los resultados de la misma. No obstante, no se tiene evidencia sobre la atención específica de los Aspectos Susceptibles de Mejora detectados.



2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

- 20 Se observa un área de oportunidad en el análisis y uso de los Aspectos Susceptibles de Mejora detectados, a través del diseño de un programa o plan de trabajo, el cual deberá llevarse a cabo observando el mecanismo de atención propuesto por el CONEVAL.
- 21 La instancia evaluadora solicitó evidencia de un programa o plan de trabajo mediante el cual el Ayuntamiento, haya dado atención a los ASM, derivados de evaluaciones anteriores. No obstante, tras una revisión de la información proporcionada no se halló documento alguno que signifique un programa de trabajo relativo a la atención de los ASM detectados.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones

2.2.1 Fortalezas:

Las fortalezas identificadas se señalan a continuación:

- 1 Los funcionarios responsables de la gestión y operación del Fondo en el municipio, conocen a grandes rasgos la normatividad aplicable al Fondo
- 2 A nivel municipal se cuenta con un diagnóstico en el cual se describen las problemáticas vinculadas a las carencias sociales detectadas en la población, y se presentan de forma clara. El Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 contiene en la página 38 un apartado denominado “Diagnóstico”
- 3 A través del Diagnóstico del PMD es posible conocer las problemáticas y necesidades detectadas por los funcionarios municipales, que se relacionan directamente con el objetivo del FISMDF.
- 4 La problemática detectada, considera la población potencial y objetivo. Esto se confirma en el cuadro de “Información General del Municipio”, incluido en la página 52 del PMD.
- 5 Se determinó que, objetivos contenidos en los ejes: Seguridad, Tranquilidad y Bienestar y Salud y Asistencia Social Incluyente, se relacionan con el objetivo del FISM, establecido en el artículo 33 de la LCF. A su vez se halló una alineación con el objetivo “Reducir la pobreza y la brecha de desigualdad social, entre las personas y las regiones, con un enfoque sostenible”, correspondiente al Eje 4: Disminución de las desigualdades, del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024. Asimismo, se encontró vinculación con los objetivos 2.2, 2.4 y 2.7 del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y con los objetivos 1, 3, 4, 6 y 10 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, Agenda 2030.
- 6 Con base en el Anexo denominado “Universo de obras y acciones 2020”, se halló que fueron planeadas 201 obras y acciones, en el seno del COPLADEMUN
- 7 El programa presupuestario: Obra pública y servicios municipales, guarda relación con los documentos normativos del Fondo. Al respecto, se detectó que a nivel municipal existe un programa presupuestario específico para el Fondo evaluado.
- 8 El Fondo o Programa Evaluado guarda relación con el Programa Presupuestario, Obra Pública y Servicios Municipales con un monto total de 109.11 MDP, de los cuales 63.14 corresponden al FISMDF; a cargo de la Secretaría de Infraestructura, Servicios Públicos y Ecología. Dicho programa cuenta con indicadores a nivel de Fin, Propósito y Componentes los cuales describen una denominación clara, unidad de medida, año base, meta y avance en la consecución de las mismas.
- 9 El Ayuntamiento capturó en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), 132 proyectos (obras y/o acciones).
- 10 Las solicitudes de apoyo por parte de las comunidades, agrupaciones y población en general se recaban mediante comités de participación social, previas al COPLADEMUN, en donde es posible conocer cuáles son los requerimientos y necesidades de cada comunidad. Adicionalmente los solicitantes, llevan a cabo peticiones escritas que son entregadas en el Ayuntamiento.
- 11 El Ayuntamiento registró en la MIDS 132 proyectos los cuales fueron reportados a su vez ante el SRFT, derivado de la vinculación entre ambas plataformas
- 12 El Ayuntamiento, tal como se ha señalado con anterioridad, diseñó 17 programas presupuestarios de los cuales, tomando en consideración el resumen narrativo de los niveles Fin, Propósito y Componentes se halló que un programa guarda una estrecha relación con el objetivo u objetivos de gasto del FISMDF. De este modo se determinó que el programa Obra Pública y Servicios Municipales, fue el programa mediante el cual se ejercieron los recursos del Fondo evaluado para el ejercicio 2022.
- 13 Las 132 obras y acciones planeadas en la MIDS, fueron reportadas en el SRFT, a partir del tercer trimestre. Esto fue corroborado mediante los reportes descargados del portal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los reportes de la MIDS proporcionados por el Ayuntamiento y los acuses de los oficios mediante los cuales fue solicitada la validación de los folios capturados ante la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla.
- 14 Los proyectos informados a través de la MIDS contemplaron las características de distribución establecidas en los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS.



2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones

- 15 El Gobierno Municipal, durante el ejercicio evaluado recibió por concepto de FISMDF, 63.75 MDP, de los cuales el 73.37 por ciento fueron asignados a obras de incidencia directa, mediante 87 proyectos. Desde una perspectiva de asignación por regiones, el municipio asignó 8 proyectos a localidades con los 2 grados de rezago social más altos, esto es, el 2.97 por ciento del total de la inversión planeada; 22 proyectos fueron destinados a ZAP urbana con una participación del 57.14 por ciento del total del presupuesto.
- 16 De los 17 programas presupuestarios el municipio programó los recursos del Fondo al programa Obra Pública y Servicios Municipales, con un monto de 63,148,484.53. Lo anterior se afirmó con base en los programas presupuestarios publicados en el portal oficial del Ayuntamiento, los cuales de forma clara y precisa describen la fuente de financiamiento de cada programa.
- 17 Con base en lo dispuesto en los artículos 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Coordinación Fiscal, las entidades federativas y los municipios tienen la posibilidad de verificar que las transferencias de las aportaciones federales sean las que les corresponden, tomando en cuenta el monto aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación.
- 18 Las ZAP, las localidades con los 2 grados de rezago social más alto y las localidades con pobreza extrema fueron beneficiadas con obras de incidencia directa.
- 19 Se tienen identificadas claramente las poblaciones potencial y objetivo.
- 20 Para el ejercicio 2019, se llevó a cabo una evaluación específica de desempeño de los recursos del FISMDF. Dicha evaluación, fue aportada como evidencia por parte de los funcionarios municipales encargados de la gestión y operación de los recursos del Fondo y validada por la Secretaría de Bienestar a través de la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación, el 19 de agosto de 2021, mediante oficio SB.CGPSE.253/2021.

2.2.2 Oportunidades:

Las Oportunidades identificadas se mencionan a continuación:

- 1 Actualizar el portal de transparencia, en donde es preciso incorporar la normatividad aplicable al Fondo que actualmente no se encuentra publicada
- 2 Desarrollar en su totalidad la MML, a efecto de identificar las causas y efectos de las problemáticas halladas en el diagnóstico del Plan Municipal de Desarrollo.
- 3 Celebrar de forma presencial o a través de plataformas electrónicas, al menos 4 sesiones de COPLADEMUN, mediante las cuales además de priorizar las obras y acciones a ejecutarse con los recursos del FISMDF o FORTAMUNDF, sea posible, mediante participación ciudadana dar seguimiento a los avances y resultados obtenidos con la ejecución de los recursos evaluados.
- 4 Publicar en los portales de transparencia a cargo del Ayuntamiento las actas resultantes de las sesiones del COPLADEMUN.
- 5 Se recomienda desarrollar todas las etapas de la MML, a efecto de dotar al programa presupuestario relacionado con el FISMDF de un soporte técnico y metodológico adecuado, garantizando que guarde una lógica vertical y horizontal correcta.
- 6 Considerar dentro del Programa Anual de Evaluación, evaluaciones de diseño de los programas presupuestarios relacionados con el objetivo del Fondo evaluado
- 7 Se recomienda que, todas las obras y acciones que se capturen en la MIDS, cuenten con una priorización realizada en el seno del COPLADEMUN o cualquier mecanismo de participación ciudadana que determine el municipio.
- 8 Es preciso diseñar un procedimiento relacionado con la recepción, registro y seguimiento de las peticiones o solicitudes relacionadas con intervenciones susceptibles de ser financiadas con recursos del FISMDF. Dicho procedimiento deberá ser asentado en el manual de procedimientos correspondiente a la Unidad Administrativa que se determine como responsable y considerar el diseño y registro de los formatos correspondientes ante la Contraloría Municipal.
- 9 Se recomienda generar padrones de beneficiarios por cada obra y/o acción ejecutada con los recursos del FISMDF, mediante los cuales sea posible identificar a nivel personal a los mismos.
- 10 Publicar los respectivos padrones de beneficiarios en el SIPOT, específicamente en el apartado relativo a la fracción XV del artículo 77.
- 11 Es preciso emprender las acciones necesarias para publicar en el portal oficial del Ayuntamiento, trimestralmente, los informes derivados de los cuatro módulos del SRFT.
- 12 Publicar en el SIPOT, específicamente en el apartado correspondiente a la fracción XXXVII, del artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, las actas de COPLADEMUN y demás resultados de los mecanismos de participación ciudadana instrumentados por el Ayuntamiento.



2.2	Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones
13	Se sugiere incorporar de forma precisa en los Programas Presupuestarios relacionados con el FISMDF a nivel de componentes y actividades las obras y acciones a ejecutarse en cada ejercicio de forma clara y precisa, con redacciones explícitas que permitan dar certeza de que las acciones programadas son las mismas que las planeadas y reportadas en las plataformas digitales MIDS y SRFT.
14	Se sugiere verificar si los indicadores propuestos dan cuenta de forma adecuada y suficiente del impacto del programa presupuestario, en relación con la necesidad o problemática que se pretende atender. Así mismo de ser necesario se propone incluir un indicador adicional al establecido considerando su aportación marginal, a efecto de complementar la medición de los resultados.
15	Acelerar los procesos de planeación a nivel municipal (Diseño y elaboración de Programas Presupuestarios, COPLADEMUN y Programa Anual de Obra), a efecto de estar en posibilidades de reportar desde los primeros trimestres del año información en las plataformas MIDS y SRFT.
16	Es preciso verificar en todo momento que los usuarios y contraseñas asignadas al Ayuntamiento para acceder a las plataformas digitales MIDS y SRFT se encuentren habilitadas.
17	Asimismo, se recomienda fortalecer los procesos de planeación a efecto de estar en posibilidades de reportar avances desde los primeros trimestres del ejercicio. De forma específica una propuesta de mejora sería conformar un banco de proyectos mediante el cual sea posible contar con los elementos suficientes para ejecutar los recursos del Fondo desde las primeras ministraciones.
18	Se sugiere hacer una consulta al enlace correspondiente de la Auditoría Superior del Estado a efecto de que por su conducto se informe si se cuenta con un formato de ficha técnica de indicadores, que pueda ser utilizado por la Administración Municipal, con el objetivo de robustecer el PBR.
19	Por otro lado, se recomienda consultar la documentación publicada por el CONEVAL, en relación a la conformación de fichas técnicas de indicadores, las cuales pueden adaptarse a las necesidades del Ayuntamiento.
20	Conocer y difundir a las áreas involucradas con la gestión y operación de los recursos del Fondo a nivel municipal, el mecanismo de atención a los ASM publicado por el CONEVAL.
21	Dar seguimiento y atención a los ASM, conforme al cronograma de trabajo establecido, en el programa de trabajo que se diseñe para tales efectos.
22	Elaborar un programa o plan de trabajo mediante el cual se dé atención a los ASM.

2.2.3 Debilidades:

Se identificaron las siguientes Debilidades:

1	Existe normatividad aplicable al Fondo que no se encuentra publicada en el portal de transparencia
2	Dentro del diagnóstico del PMD, únicamente fueron descritas las problemáticas y necesidades detectadas en las estadísticas oficiales, sin considerar las causas que las provocan, esto es, para la realización del diagnóstico no se llevó a cabo un proceso completo en cuanto hace a la Metodología del Marco Lógico y a los “elementos mínimos a considerar en la elaboración de diagnósticos de programas nuevos propuestos por el CONEVAL.
3	No se observa en el análisis las carencias a nivel de localidad, lo cual no permitió conocer las localidades con los 2 grados más altos de rezago social en el municipio.
4	Se carece de evidencia, en donde se observan árboles de problemas que den cuenta de las causas y efectos de las problemáticas detectadas, las cuales, son la base de las actividades, componentes, propósito y fin de los programas presupuestarios relacionados con el FISMDF.
5	Durante el ejercicio evaluado se observó que únicamente fue celebrada una sola reunión de COPLADEMUN, derivado de la contingencia sanitaria a causa de la pandemia por SARS Covid-19.
6	Se halló que las actividades descritas en el Programa Presupuestario Obra Pública y Servicios Municipales, resultan ambiguas y no es posible identificar claramente las obras y acciones priorizadas en el seno del COPLADEMUN, por lo que es preciso mejorar la redacción a efecto de que se halle consistencia entre el Programa Presupuestario y la priorización de obras.
7	Se detectó a través del acta de la primera sesión ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) de fecha 14 de febrero de 2020, que fueron priorizados 90 obras y/o acciones de las 132 planeadas en la MIDS, esto es el 68.18 por ciento del total de los proyectos.



2.2.3

Debilidades:

- 8 Se carece de un procedimiento específico y formatos relativos al registro y seguimiento de solicitudes de apoyo por parte de comunidades, agrupaciones y población en general.
- 9 No obstante que, a través de los reportes derivados de la MIDS y SRFT es posible cuantificar parte de la población objetivo; estos no constituyen en sí mismos padrones de beneficiarios del programa, ya que no cuentan con datos (nombre, edad, género y domicilio), que permitan conocer a nivel personal a cada uno de los beneficiarios. Asimismo, se llevó a cabo una inspección del SIPOT, específicamente en el apartado correspondiente al artículo 77 fracción XV, padrón de beneficiarios, en donde no se halló evidencia sobre la publicación de los padrones de beneficiarios relativos a las obras y/o acciones financiadas con los recursos del Fondo.
- 10 Las obligaciones en materia de transparencia relacionadas con los recursos del Fondo se cumplen parcialmente.
- 11 El municipio reportó de forma parcial la información correspondiente a los informes trimestrales ante el SRFT derivado de la inhabilitación del usuario y contraseña ante la MIDS y los procesos de planeación al interior del municipio.
- 12 Si bien es cierto que el municipio desarrolló fichas técnicas de los Programas Presupuestarios en donde se describen parte de los elementos que sugiere CONEVAL en la ficha de indicadores, no constituyen como tal una ficha técnica de indicadores. Por lo cual no es posible afirmar que el Ayuntamiento haya implementado fichas técnicas de indicadores.
- 13 No se halló documento alguno que signifique un programa de trabajo relativo a la atención de los ASM detectados.

2.2.4

Amenazas:

Las Amenazas identificadas se describen a continuación:

- 1 La normatividad que da sustento a la operación y gestión del Fondo, sufre modificaciones sustanciales.
- 2 La estadística oficial con la que se cuenta para determinar las principales necesidades y problemáticas relacionadas con el objetivo del Fondo posee un porcentaje de error que no permite desarrollar proyectos de infraestructura básica en zonas que son requeridos.
- 3 Contingencias sanitarias inesperadas o fenómenos climáticos extremos podrían impactar en los procesos de planeación.
- 4 La ciudadanía no se interesa en participar activamente en las decisiones en materia de planeación.
- 5 Las plataformas digitales habilitadas para la planeación y reporte de los avances físicos y financieros presentan problemas para habilitar o dar de alta los registros.
- 6 Los recursos asignados son limitados para atender la totalidad de las localidades con los 2 grados más altos de rezago social.



### 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

#### 3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

##### **Generales de la evaluación**

El Ayuntamiento de Xicotepec, en el estado de Puebla ingresó por concepto de FISMDF 63.75 MDP, lo que significó una participación del 1.20 por ciento a nivel estatal y un decrecimiento del 2 por ciento en términos reales. Con dichos recursos fueron ejecutados 132 obras y/o acciones, mismos que fueron planeados a través de la Matriz de Inversión de Desarrollo Social y COPLADEMUN. A nivel municipal los recursos del Fondo fueron programados en el Programa Presupuestario, Obra Pública y Servicios Municipales el cual está a cargo de la Secretaría de Infraestructura, Servicios Públicos y Ecología.

Los principales rubros de gasto se focalizaron en el Mejoramiento de Vivienda (53.54 por ciento) y Urbanización (30.83 por ciento). Asimismo, considerando el rezago social, se observó que el 65.56 por ciento de los recursos se invirtió en localidades con un rezago social bajo y 29.88 por ciento a localidades con un grado de rezago social medio.

##### **Justificación de la creación y del diseño del programa.**

- Los funcionarios municipales identifican a grosso modo la normatividad aplicable al Fondo, sin embargo, no se tuvo evidencia de su publicación en los portales oficiales de transparencia a cargo del Ayuntamiento.
- El Ayuntamiento desarrolló en el marco del Plan Municipal de Desarrollo, un diagnóstico pormenorizado mediante el cual identificó problemáticas y necesidades relacionadas con los recursos del Fondo evaluado, no obstante, se observó la carencia de la identificación de las causas y efectos que las determinan. En este sentido se recomendó el desarrollo de la Metodología del Marco Lógico de forma completa; lo cual dotará a cada programa presupuestario de un respaldo analítico y metodológico suficiente.
- Adicionalmente, se detectó que el objetivo del FISMDF, se encuentra alineado a los objetivos contenidos en los instrumentos de planeación, local, estatal y federal, así como a los Objetivos para el Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

##### **Planeación estratégica y contribución**

- El municipio de Xicotepec, priorizó 201 obras y acciones a través del COPLADEMUN; que significa una instancia de participación ciudadana mediante la cual diversas comunidades a través de sus representantes tienen la posibilidad de proponer intervenciones susceptibles de ser financiadas con los recursos del Fondo. Se observó que para el ejercicio fiscal que se evalúa únicamente se llevó a cabo una sola reunión a causa de la pandemia por SARS Covid-19.
- El Ayuntamiento de Xicotepec, diseñó 17 programas presupuestarios mediante los cuales ejerció la totalidad de los ingresos disponibles, incluyendo aquellos provenientes del Ramo33. Se detectó que, solamente un programa presupuestario guardó relación con los recursos del FISMDF, mismo que consideró en los resúmenes narrativos de los niveles fin, propósito y componente aspectos relacionados con el objetivo del Fondo, o en su defecto con los objetivos del gasto considerados en los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS.
- Se detectó la necesidad de llevar a cabo evaluaciones de diseño de los programas presupuestarios a efecto de mejorar la lógica vertical de Programa Presupuestario "Obra pública y servicios municipales", así como sus indicadores, mismos que cuentan con todos los elementos mínimos necesarios para determinar su pertinencia, no obstante, es posible mejorar los objetivos de medición hacia indicadores que midan en mayor medida el impacto de las acciones realizadas.



### 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

#### Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas

- Los funcionarios del municipio dieron cumplimiento a las obligaciones relativas a la planeación en la plataforma digital denominada “Matriz de Inversión para el Desarrollo Social” (MIDS), ya que registraron en dicha plataforma 132 obras y acciones que, cumpliendo en todo momento las asignaciones mínimas relativas a la región, o tipo de incidencia. Se observó al respecto que, solamente 90 de las 132 obras y acciones se encontraron priorizadas en el COPLADEMUN.
- A pesar de que el municipio cuenta con algunos canales de comunicación con la ciudadanía, no se detectó un procedimiento formalmente institucionalizado mediante el cual se reciban, registren y se tramiten solicitudes de intervenciones relacionadas con los objetivos de gasto del Fondo. Dichas solicitudes se llevan a cabo a través del COPLADEMUN y mediante comités de participación social.
- Por otro lado, no se tuvo evidencia documental o de publicaciones realizadas en el SIPOT, de los padrones de beneficiarios de las obras y acciones financiadas con los recursos del Fondo. No obstante, con la información publicada en los informes trimestrales derivados del SRFT, es posible conocer el número de beneficiarios y su género, así como las localidades en donde se asentaron las obras y acciones, sin embargo, con dicha información no es posible conocer a los mismos de forma específica o personal.
- Finalmente, posteriormente al análisis realizado, se halló que el Ayuntamiento da cuenta de un cumplimiento parcial de las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información generales y particulares del Fondo, sobre todo las relacionadas con la publicación de los informes trimestrales realizados a través del SRFT o la evidencia de los resultados de los mecanismos de participación ciudadana.

#### Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa

- El programa presupuestario a nivel municipal relacionado con el FIS MDF, cuenta con indicadores para los niveles fin, propósito y componentes mediante los cuales se complementa la medición del desempeño del Fondo a nivel local. Dichos indicadores contaron con metas adecuadas y orientadas a impulsar el máximo desempeño de los funcionarios públicos considerando las limitaciones materiales, financieras, legales y humanas.
- Asimismo, el Ayuntamiento reportó ante la MIDS y SRFT a partir del tercer trimestre del ejercicio los avances físicos y financieros, así como los indicadores de desempeño federales. Así lo confirma la evidencia presentada por los funcionarios, en la cual se observan los oficios de solicitud de validación de los registros realizados en el SRFT, ante la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Secretaría del Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla.
- Se tuvo evidencia de que el Ayuntamiento, se apegó normativamente a los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS, dado que las asignaciones realizadas no rebasaron los límites porcentuales establecidos en dichos lineamientos, en función de la regionalización, tipos de incidencia, PRODIM o Gastos indirectos.
- A través de los acuerdos relativos al cálculo y calendarización de los recursos del Ramo 33, publicados por el Gobierno del Estado en la plataforma de transparencia fiscal, el Ayuntamiento tiene la posibilidad de verificar si las asignaciones realizadas por concepto de FIS MDF y FORTAMUNDF, fueron las adecuadas en términos de las fórmulas de distribución establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal.



### 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

#### Orientación y medición de resultados

- A pesar de que en los programas presupuestarios publicados por el Ayuntamiento en su portal digital oficial es posible conocer los indicadores y sus principales elementos, no fue posible identificar fichas de indicadores de los mismos, en donde se profundice sobre las características de los mismos. Se sugirió verificar con la auditoría superior del Estado de Puebla, si existe disponibilidad de algún formato para desarrollar dichas fichas.
- Para el ejercicio que se evalúa, se invirtieron recursos en 8 ZAP urbanas (0275, 0129, 0237, 0218, 0133, 0190, 0114 y 0203), lo que significó el 57.14 por ciento del total de los recursos asignados. Asimismo, se destinaron recursos a las localidades de Rancho Nuevo, La Magdalena, La Garcita, Pachtepec y Los Piñales (Agua Dulce), clasificadas bajo el criterio de "localidades con 2 grados de rezago social más altos". Adicionalmente fueron invertidos recursos en 36 localidades en las que habita población en condiciones de pobreza extrema, específicamente, fueron asignados 102 proyectos, con una inversión de 24.81 MDP, esto es el 38.92 por ciento del total de los recursos.
- En cuanto a la población atendida, mediante los reportes de la MIDS y Sistema para el Reporte de Recursos Federales Transferidos, se halló que fueron atendidas: 8 ZAP urbanas, 5 localidades con los 2 grados de rezago social más altos, y 36 localidades con población en pobreza extrema. Con respecto a la población en situación de pobreza extrema atendida, no fue posible cuantificar ya que, no se contó con evidencia de padrones de beneficiarios que permitieran identificar a nivel personal a las personas beneficiarias, así mismo mediante los padrones de beneficiarios es posible evitar duplicidades en la cuantificación de las mismas.

#### Evaluación de los Recursos Transferidos

- En cuanto al apartado "Evaluación de los Recursos Transferidos", se observó que el Ayuntamiento emprendió las acciones necesarias para desarrollar una evaluación del desempeño a los recursos del Fondo evaluado, que derivó en la emisión de 14 recomendaciones.
- Considerando que el municipio contó con Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de la evaluación mencionada, no se tuvo evidencia de la atención de los mismos, a través de un mecanismo específico, tal como lo sugiere la instancia de coordinación estatal y el CONEVAL.

#### 3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

Como resultado del análisis y valoración realizada en cada sección temática, y a fin mejorar los procesos de gestión del Fondo, se recomienda lo siguiente:

1. Publicar en el SIPOT, la normatividad aplicable al Fondo que no se encuentra disponible y actualizarla si es necesario trimestralmente.
2. Actualizar los Manuales de Procedimientos que se relacionen con la gestión de los recursos del Fondo, tras detectar, actualizaciones o modificaciones a la normatividad del mismo.
3. Actualizar el apartado diagnóstico del Plan Municipal de Desarrollo, considerando el desarrollo completo de la Metodología del Marco Lógico, la cual considera las etapas de: 1.Situación problemática, 2.Análisis de involucrados 3.Árbol de problemas, 4.Árbol de objetivos, 5.Acciones e identificación de alternativas, 6.Análisis de alternativas para selección de la solución óptima, 7.Estructura analítica del proyecto, 8.Construcción matriz de marco lógico, 9.Matriz de marco lógico y 10.Evaluación intermedia.
4. Se recomienda incluir en el Plan Municipal de Desarrollo, un apartado en donde se sean desarrollados, árboles de problemas, mediante los cuales sea posible identificar las causas y efectos de las problemáticas identificadas, mismas que se relacionan con el objetivo del Fondo evaluado.
5. Se recomienda incorporar en el diagnóstico del Plan de Desarrollo Municipal, un análisis a nivel de localidad en donde sea posible conocer cuáles son las localidades con los 2 grados más altos de rezago social, así como observar cuales son las principales carencias por localidad que determinan el grado o nivel de pobreza que sufren en cada una de ellas. Para lo cual es preciso consultar las estadísticas siguientes: Índice de Rezago Social localidades, publicado por el CONEVAL en el siguiente enlace: ([https://www.coneval.org.mx/Medicion/Documents/IRS\\_2020/IRS\\_loc\\_2000\\_2020.zip](https://www.coneval.org.mx/Medicion/Documents/IRS_2020/IRS_loc_2000_2020.zip))
6. Es necesario que durante el primer trimestre del ejercicio, una vez que se tenga conocimiento del monto asignado por concepto de FIMSDF, sea desarrollada en su totalidad la MML, a efecto de identificar las causas y efectos de las problemáticas halladas en el diagnóstico del Plan Municipal de Desarrollo.
7. Celebrar de forma presencial o a través de plataformas electrónicas, al menos 4 sesiones de COPLADEMUN, mediante las cuales además de priorizar las obras y acciones a ejecutarse con los recursos del FIMSDF o FORTAMUNDF, sea posible, mediante participación ciudadana dar seguimiento a los avances y resultados obtenidos con la ejecución de los recursos evaluados.
8. Publicar en los portales de transparencia a cargo del Ayuntamiento las actas resultantes de las sesiones del COPLADEMUN.



3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

9	Se recomienda desarrollar todas las etapas de la MML, a efecto de dotar al programa presupuestario relacionado con el FIS MDF de un soporte técnico y metodológico adecuado, garantizando que guarde una lógica vertical y horizontal correcta.
10	Se sugiere consultar los siguientes documentos: a) Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados. Disponible en: <a href="https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados">https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados</a>
11	Se sugiere considerar dentro del Programa Anual de Evaluación, evaluaciones de diseño de los programas presupuestarios relacionados con el objetivo del Fondo evaluado, a efecto de fortalecer los indicadores de los niveles Fin y Propósito, los cuales deberán medir el impacto en la población beneficiaria de las acciones realizadas.
12	Se recomienda que, todas las obras y acciones que se capturen en la MIDS, cuenten con una priorización realizada en el seno del COPLADEMUN o cualquier mecanismo de participación ciudadana que determine el municipio.
13	Es preciso diseñar un procedimiento relacionado con la recepción, registro y seguimiento de las peticiones o solicitudes relacionadas con intervenciones susceptibles de ser financiadas con recursos del FIS MDF. Dicho procedimiento deberá ser asentado en el manual de procedimientos correspondiente a la Unidad Administrativa que se determine como responsable y considerar el diseño y registro de los formatos correspondientes ante la Contraloría Municipal.
14	Se recomienda generar padrones de beneficiarios por cada obra y/o acción ejecutada con los recursos del FIS MDF, mediante los cuales sea posible identificar a nivel personal a los mismos, por lo que deberán contener al menos: nombre, edad, sexo, domicilio, integrantes de la familia u hogar, descripción del bien o servicio recibido, y fecha en la que fue beneficiario.
15	Publicar los respectivos padrones de beneficiarios en el SIPOT, específicamente en el apartado relativo a la fracción XV del artículo 77.
16	Es preciso emprender las acciones necesarias para publicar en el portal oficial del Ayuntamiento, trimestralmente, los informes derivados de los cuatro módulos del SRFT.
17	Publicar en el SIPOT, específicamente en el apartado correspondiente a la fracción XXXVII, del artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, las actas de COPLADEMUN y demás resultados de los mecanismos de participación ciudadana instrumentados por el Ayuntamiento.
18	Se sugiere incorporar de forma precisa en los Programas Presupuestarios relacionados con el FIS MDF a nivel de componentes y actividades las obras y acciones a ejecutarse en cada ejercicio de forma clara y precisa, con redacciones explícitas que permitan dar certeza de que las acciones programadas son las mismas que las planeadas y reportadas en las plataformas digitales MIDS y SRFT.
19	Se sugiere verificar si los indicadores propuestos dan cuenta de forma adecuada y suficiente del impacto del programa presupuestario, en relación con la necesidad o problemática que se pretende atender. Así mismo de ser necesario se propone incluir un indicador adicional al establecido considerando su aportación marginal, a efecto de complementar la medición de los resultados.
20	Acelerar los procesos de planeación a nivel municipal (Diseño y elaboración de Programas Presupuestarios, COPLADEMUN y Programa Anual de Obra), a efecto de estar en posibilidades de reportar desde los primeros trimestres del año información en las plataformas MIDS y SRFT.
21	Es preciso verificar en todo momento que los usuarios y contraseñas asignadas al Ayuntamiento para acceder a las plataformas digitales MIDS y SRFT se encuentren habilitadas.
22	Asimismo, se recomienda fortalecer los procesos de planeación a efecto de estar en posibilidades de reportar avances desde los primeros trimestres del ejercicio. De forma específica una propuesta de mejora sería conformar un banco de proyectos mediante el cual sea posible contar con los elementos suficientes para ejecutar los recursos del Fondo desde las primeras ministraciones.
23	Se sugiere hacer una consulta al enlace correspondiente de la Auditoría Superior del Estado a efecto de que por su conducto se informe si se cuenta con un formato de ficha técnica de indicadores, que pueda ser utilizado por la Administración Municipal, con el objetivo de robustecer el PBR.
24	Por otro lado, se recomienda consultar la documentación publicada por el CONEVAL, en relación a la conformación de fichas técnicas de indicadores, las cuales pueden adaptarse a las necesidades del Ayuntamiento. Ver: <a href="https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/normateca/2333.pdf">https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/normateca/2333.pdf</a>
25	Conocer y difundir a las áreas involucradas con la gestión y operación de los recursos del Fondo a nivel municipal, el mecanismo de atención a los ASM publicado por el CONEVAL disponible en el siguiente enlace: <a href="https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/EVALUACIONES/Mecanismo_2011.pdf">https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/EVALUACIONES/Mecanismo_2011.pdf</a> a efecto de diseñar en conjunto un programa o plan de trabajo que permita dar atención a los ASM que resulten viables de atender.
26	Dar seguimiento y atención a los ASM, conforme al cronograma de trabajo establecido, en el programa de trabajo que se diseñe para tales efectos.
27	Se recomienda elaborar un programa o plan de trabajo mediante el cual se dé atención a los ASM. (Ver mecanismo propuesto por el CONEVAL. <a href="https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/EVALUACIONES/Mecanismo_2011.pdf">https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/EVALUACIONES/Mecanismo_2011.pdf</a> )



4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

Mtro. José Carlos Piña Roldán

4.2 Cargo:

Coordinador de la Evaluación

4.3 Institución a la que pertenece:

Straverum Consultores Estratégicos S. DE R.L. DE C.V.

4.4 Principales colaboradores:

Lic. María del Pilar López Montiel

Dr. Israel Deolarte George

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

straverum.consultores@gmail.com

4.6 Teléfono (con clave lada):

222 2622385

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2020

5.2 Siglas: FISDMF

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría del Bienestar

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo\_X\_ Poder Legislativo\_\_\_ Poder Judicial\_\_\_ Ente Autónomo\_\_\_

5.5 Ambito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal\_X\_\_\_ Estatal\_\_\_ Local\_\_\_

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s): Ing. Hugo Enrique Garrido Fosado

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Secretaría de Infraestructura, Servicios Públicos y Ecología

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre: Ing. Hugo Enrique Garrido Fosado

Unidad administrativa: Secretaría de Infraestructura, Servicios Públicos y Ecología

Teléfono: 764 764 0111

Correo electrónico:

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1. Adjudicación directa

**6.1.2. Invitación a tres**

6.1.3. Licitación Pública Nacional

6.1.4 Licitación Pública Internacional

6.1.5 Otro:

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

Tesorería Municipal

6.3 Costo total de la evaluación:

\$90,000(noventa mil pesos 00/100 M.N) más IVA

6.4 Fuente de financiamiento :

Participaciones Federales



7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación:

<https://xicotepecpuebla.com/>

7.2

Difusión en internet del formato:

<https://xicotepecpuebla.com/>

